

Esenela Normal, luspector de prime | previsions: en dapósito necesario, en la l

ca de Mabon; Presidente de la Acade, positaria provincial.

mia de Bellas Artas; Directora de la Es-

sia de la misma oficina, Comisionados

Comision permanente. de la Provincia de las Baleares. ve al periodo ordinario del presupueste di

Hogist orbest . T. J at ab SALE LOS MÁRTES, JUÉVES Y SÁBADOS. Tales amias en solidad debiti per ab astroneco

# 

# ARTÍCULO DE OFICIO.

6 80 Junio de 1878

Perfodo ordinario desde 1.º

18 08 61 Nam 11 172 92747193 la 6

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SH ob v soiDE BALEARES. I ob colosi

Negociado 1.º — Orden público. — Por requirimiento del Sr. Promotor fiscal del Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja encargo à los Sres Alcaldes, Guardia civil y cuerpo de Orden público coadyuven al descubrimiento de una falsificacion ó depósito de billetes falsos de los de diez escudos, de la sucur-sal del Banco de España en esta

La figura de los ilegítimos, segun manifiesta dicho Sr. Promotor, no presenta la limpieza en el grabado que los legítimos y la sombra del fondo es borrosa apareciendo la fal-sedad à la simple vista si se exami-nan con alguna detencion.

Del resultado de sus gestiones se taria de esta Diputación.

serviran darme aviso.

Núm. 173.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE LAS BALEARES. 10 A 25(6)

Comision permanente.

tener lugar por falta de licitadores la cepto podra alterarse. subasta para la impresion, publicacion y circulacion del Boletin oficial de esta provincia para el próximo año de 1879 a 1880, se anuncia nuevamente con arreglo al siguiente, and commercial Edd sol

Pliego de condiciones.

El editor ó empresario publicarà el Boletin los martes, jueves y sabados de cada semana, sin perjuicio de los números extraordinarios que la urgen- la diócesis. cia del servicio reclame respecto à dis-

posiciones de inmediata ejecucion, con arreglo à las disposiciones 4.º y 6.º de la Real orden de 3 de Setiembre de 1846 inserta en el Boletin núm. 2124. Los extraordinarios que se dispongan referentes à noticias de orden público y cualesquiera otros asuntos que nada tengan que ver con la urgencia del servicio se abonarán à razon de 2.50 pe-setas cada uno, los de cuartilla; 5 pesetas los de medio pliego y 10 pesetas los de pliego entero. Será obligación del editor repartir por su cuenta el periódico à los suscritores en los mismos dias de su publicacion, debiendo hallarse los números correspondientes à los forenses en poder de la seccion provincial de co-municaciones con media hora de anticipacion à la salida de los correos, sin falta y cuidará tambien de llevar à di-cha oficina con igual anticipacion en los dias de las espediciones para Menorca é siguiente à la expedicion anterior. 2. Las dimensiones y papel del Bo-

letin serán las mismas del que se publica en la actualidad y al efecto se tendrà de manifiesto un cjemplar en la Secre-

3. En el Boletin se insertará toda Palma 29 Julio de 1879. - Manuel la parte oficial de la Gaceta, citando al principio de cada disposicion la fecha y número de dicho periódic, que la con-tenga, para lo que el empresario deberá estar suscrito al mismo.

Tambien se insertarán bajo el epigrafe de «Articulo de oficio» todas las comunicaciones, ordenes, circulares, edictos y anuncios que al efecto se le pasen oportunamente por el Gobierno de esta los Juzgados sin dilación y por el órden Boletin oficial. - Ne habiendo podido el orden siguiente que por ningun con-

Del Gobierno de esta provincia. De la Diputacion provincial.

De la Capitania general del distrito.

De las oficinas de Hacienda.

De los Ayuntamientos. De la Audiencia del territorio.

De los Juzgados. De las Comandancias de Marina. De las vicarias eclesiásticas de

4. El Boletin oficial está bajo la

provincia al que en cumplimiento de lo mandado por Reales ordenes vigentes debe remitirse cuanto se haya de inser-

Los capitanes generales de distrito son los únicos que en virtud de autorizacion concedida por Real orden de 9 de Agosto de 1838 pueden remitir di-rectamente sus acuerdos ó anuncios al editor ó empresario, cuya mision es solo la de imprimir y circular dicho periódico oficial y responder al gobernador de la provincia, de las omisiones, erratas ó retrasos que se noten en su publicacion.

A las dos de la tarde de todos los dias deberá presentarse el empresario bien por si o por persona de su confianza en las Secretarias del Gobierno de la provincia y de esta Diputacion à recoger to do el material que haya de insertarse en Ibiza los números publicados desde el el periódico de que se trata, y devolvera al mismo tiempo todo el que hubiere ya de haber puesto al margen de las minutas o comunicaciones el número del Boletin que las contenga.

5.ª Cuando las necesidades del servicio exigieren la publicacion de Boletines extraordinarios prévia siempre la autorizacion del gobernador, si estos no fuesen sobre asuntos del Gobierno ó de la Diputacion: el importe de aquella será de cuenta de la oficina ó dependencia

que la hubiere reclamado.

6.ª Se insertarán gratis los anuncios de las Autoridades, de los Ayuntamientos, de Corporaciones y los de oficio de provincia, observando en su colocacion que se reciban en la redaccion, á ménos procedentes de los Juzgados hubiere parte interesada, no admitida à litigar como pobre, se pagarán aquellos antes de la insercion, debiéndose certificar al pié la pobreza por los mismos escriba-nos de los Juzgados. Los que versen sobre declaracion de pobreza, se inserta-

esclusiva direccion del Gobierno de esta | cuyo favor se adjudique el remate à razon de 3 céntimos de peseta por linea.
7.4 Los anuncios referentes á desa-

mortizacion, se insertarán en los Boletines ordinarios ó en suplemento à los mismos conforme à lo prevenido en las Reales ordenes de 8 de Julio de 1838, 16 de Julio de 1855, 4.º de Setiembre de 4856 y demás disposiciones vigentes relativas al particular. a dono

8. Cuando en el Boletin ordinario no tuviere cabida alguna ley, reglamento, orden û otra disposicion, se aumen-tara por cuenta del editor el pliego ó pliegos necesarios para que no se retrase la publicacion, si por el Gobierno de esta provincia se considerase urgente.

9. El empresario deberá entregar gratis veinte ejemplares del Boletin con sus suplementos, para la Secretaria de este Gobieruo y diez para la de la Diputacion; además de los que en ambas oficinas se necesiten para unir à los espedientes en los casos que lo requieran, publicado de una y otra oficina despues los cuales se pagarán á razon de un cuartillo de real. Dará gratis tambien, uno para la Capitania general del distrito; otro para el Gobernador civil; otro para cada uno de los Gobernadores de las demás provincias; otro para el Gobernador militar; otro para el Sr. Presidente de la Exema. Audiencia de este territorio; siete para los diputados à Cértes; dos para la Seccion de Fomento; uno para el Comandante militar de Marina, diputados provinciales, vocales de la Junta provincial de Sanidad que no lo tengan en virtud de otro caracter oficial que reunan, Diputaciones provinciales de Abacete, Avila, Badajóz, que se reciban en la redaccion, á ménos Barcelona, Búrgos, Cadiz, Canarias, que en el decreto mándandolo se disponga preferencia. Cuando en los anuncios Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca Jaen, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Múrcia, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Sevilla, Sória, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia y Zaragoza; Subgobernador de Menorca; Comandante de la guardia civil, Jefes de lus puestos de este instituto, ran inmediatamente, sin perjuicio de Ingeniero Jefe de caminos y de montes, que el empresario reclame à su tiempo el importe de la insercion segun el precio establecido préviamente. Los anuncios de subastas se satifaran por el licitader à de 2. enseñanza de Mahon; Director de remate deberá convertir su depósito i m

ra enseñanza; Ingeniero de minas; Bi-

bliotecario provincial; Biblioteca publi-

ca de Mahon; Presidente de la Acade-

mia de Bellas Artes; Directora de la Es-

cuela Normal de Maestras; Director del

Hospital; idem de la Casa de Misericor-

dia; idem de las de Expósitos de Pal-

ma, Mahon, Ciudadela é Ibiza; debien-

de minas; seis à la Administracion económica; seis id. de Intervencion y de

caja de la misma oficina; Comisionados

de ventas de propiedades y derechos

Comision de Estadística de la riqueza

de evaluacion y separtimiento de la con-

tribucion territorial de esta capital; Arquitecto provincial; Inspector y subins-

pectores de seguridad pública de Palma

Ayuntamientos, Juegados municipales y

de primera instaucio, Promotores fisca-

les de los Juzgados de primera instan-

cia; Colegios de Abogados, Notarios y

Procuradores; vicarios eclesiásticos de

la diócesis en las islas; subdelegados de

medicina y cirojia de farmacia y de ve-

terinaria de los partidos; (los números

correspondientes à dichos subdetegados

se dirigiran à los Alcaldes de los pueblos

cabezas de los partidos;) Directores de

Sanidad marítima de todos los puertos

babilitados de la provincia y al Director

Dará tambien gratis para el Ministerio de la Gobernacion dos ejemplares y

una coleccion mensual por duplicado y

ligeramente encuadernada del mismo pe-

riódico que deberá entregar el dia 3 del

mes signiente al que sa refieran las ex-

10. El empresario darà con el pri-

mer número de cada mes, aun cuando

no por suplemento, el indice de todas

las órdenes y disposiciones publicadas

durante el mes anterior; y el dia último

del año natural un indice que se presen-

tarà antes à la aprobacion del Gobierno

11. La publicacion del Boletin es

por cuenta de los fondos provinciales

y se pagara por trimestres vencidos

la cantidad por que quede rematado el

servicio. Podrán suscribirse las perso-

nas que gusten, satisfaciendo al contra-

tista dos pesetas mensuales. El precio de

cada número suelto de un solo pliego

serà de 25 centimos de peseta aumen-

tando 12 1/2 id. por cada pliego, más

12. La subasta tendrà lugar en el

salon de sesiones de esta Diputacion el

dia 8 del próximo Agosto à las 12 de la

13. Se fija como tipo máximo la can-

14. Serán admitidas à licitacion

chalesquiera personas aun cuando no

tengan abierto establecimiento tipografi-

co siempre que acrediten v garanticen

à esta corporacion que poseen todos los

elementos necesarios para cumplir exac-

15. A toda proposicion se acompa-

narà la carta de pago que scredite ha-

para optar à la subasta à stat orainen

que contenga el número. 19

tidad de 4.000 pesetas.

tamente su compromiso.

del Lazareto de Mahon b Ron

presadas condiciones.

de la provincia.

Mahon; Comandante del presidio;

la Escuela Normal; Inspector de prime- i provisional en depósito necesario, en la forma que establece la condicion 17, el de la C., Pedro Ripoll.-P. A. de la que deberá verificarse tambien en la de C. P.-El Secretario, Silvano Font y positaria provincial.

16. En las proposiciones que se presenten se ha de expresar terminantemente y en números redondos la cantidad por la cual se obliga el licitador à desempeñar el servicio, advirtiendo que del Boletin oficial de esta provincia, y do entregar en la Seccion de Fomento no se tomarán en consideracion las que el número correspondiente al Ingeniero no vengan redactadas con arreglo al modelo que se continua al final de este

pliego de condiciones. 17. Al licitador à quien se adjudique el servicio, le servirà de depósito el del Estado; Administracion de Aduanas importe del trimestre corriente de la de Palma; Subinspector de Telégrafos; cantidad por que se le hubiere adjudicado la contrata, y dentre de los tres territorial de esta provincia; Comiston dias siguientes formalizarà la correspondiente escritura pública de la cual entregará copia fehaciente à esta Diputacion, siendo de cargo del contratista el salario y derechos de dicha escritura y

> 18. El contrato se hace a riesgo y ventura del empresario, quien por lo tanto, no podrá reclamar aumento de precio por el que acaso tengan los jornales ó los materiales ó por ocurrir circunstancias no expresadas terminantemente en estas condiciones.

19. La responsabilidad en que incurra el contratista se exigirà por la via de apremio y por medio de procedimiento administrativo con sujecion a lo dispuesto en la ley de contabilidad provincial, salvo el derecho que pueda asistirle para dirigir sus reclamaciones por la via conteuciosa.

20. El rematante renuncia todo fue-

ro y privilegio. 21. En la celebración de la subasta sa observarán las reglas siguientes:

1. Los pliegos que contengan las proposiciones se entregarán cerrados al presidente, à la vista del público y en el acto en que se declare abierta la lici-

2.ª El presidente irà numerando los pliegos por el órden en que se le presenten despues de exigir que el portador de cada uno rubrique la cubierta.

3.ª Una vez entregados los pliegos no podrán retirarse so pretesto ni moti-

4. A las doce y media se procederà à la apertura de los pliegos, por el mismo orden con que se hubieren entregado y se leeran en alta voz las proposiciones que encierren. El secretario tomará nota del contenido de cada proposicion y del resultado que ofrezca y lo publicará para satisfaccion de los con-

5.ª La adjudicacion del remate recaerá sin perjuicio de la aprobacion à favor del licitador cuya proposicion hubiere sido declarada más beneficiosa.

6. Si resultaren dos ó más proposiciones iguales que à esta circunstancia reunan la de ser las más ventajosas se brira, entre sus autores unicamente, licitacion oral por espacio de un cuarto de hora.

7.º El Presidente de la subasta resolverà en el acto cuantas dudas se ofrezcan à los licitadores, o los incidentes que puedan ocurrir relativos al acto.

22. Cuando el rematante no cumber hecho el depósito de 500 pesetas en pliere las condiciones que debe llenar la depositaria de los fondos provinciales para el otorgamiento de la escritura, lo impidiere o demorare, se entencera rescindido el contrato à perjuicio del mis-

postor, quien, luego que sea aprobado los que expresa el art. 3.º del Regla-

Palma 30 Julio de 1879. - El V. P. publicar y circular dicho periodico du-Muntaner.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de.... enterado del pliego de condiciones para la subasta | conforme con él, me obligo à imprimir,

rante el próximo año económico 1879; 1880 por la captidad de (se espresara la que fuere, en letra, por pesetas y números redondos), y con estricta sujecion al mencionado pliego de condiciones.

(Fecha, domicilio y firma del proponente.)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

### Comision permanente.

Presupuestos y Contabilidad provincial.—A tenor de lo establecido en la Lev provincial vigente, se publica en el Boletin oficial un extracto de la cuenta gene ral de fondos provinciales respectiva al período ordinario del presupuesto de 1877

Palma 46 Julio de 1879. - El V. P. de la C. P., Pedro Ripoll.

DEPOSITARIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE 1877 A % Período ordinario desde 1.º Julio de 18" á 30 Junio de 1878.

#### Cuenta general.

Cuenta general documentada, correspondiente à los doce meses del presu puesto de 1877 à 1878 que yo D. Juan Gelabert, Depositario de los fondos de mismo, rindo con arreglo à lo prevenido en el art. 49 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, y en conformidad á lo que establece el art. 134 del Reglamento para su ejecucion, de la misma fecha, de la cantidades recaudades desde 1.º de Julio del año anterior de 1877 à 30 de Junio del corriente; de la existencia que resultó al cerrarse definitivamente en 31 de Diciembre de 1877 el ejercicio del presupuesto anterior al que esta cuenta se ne sière; de lo satisfecho en el periodo de esta cuenta por las obligaciones del prespuesto de la provincia, y últimamente de la existencia que quedó en la Deposibilia de mi cargo y en las de los establecimientos de Instruccion pública y de Reficencia en 30 de Junio próximo pasado, que ha de figurar en la cuenta adicion nal, à saber: ulrimiento del Srl. Promotor fis- de pilego entero. Será

ade de primera instonación As repartir por sa cuenta el periódi

Primeramente son cargo quinientas treinta y ocho mil unevecientas cincuenta y cuatro pesetas veinte y siete centimos à que ascienden las cantidades ingresadas en los doce meses de esta cuenta en la Depositaria de mi cargo por los diferentes conceptos que por menor representan las relaciones de cargo y acreditan los cargarêmes que he firmado y se han expedido por la Intervencion de fondos de esta provincia, y que unidos se acompañan,

a saber Por producto de las rentas y censos de la provincia segun relacion

Por id. de recargos sobre las contribuciones directas y las cuotas provinciales segun id. num. 2. Por id. del ramo de Instruccion pública, segun id. núm. 3...

Por id. del id. de Beneficencia, segun id. num. 4. Por id. de resultas de presupuestos anteriores, segun id. núm. 5. Son más cargo ocho mil ochocientas noventa y ocho pesetas treinta y siete centimos que resultaron existentes al cerrarse definitivamente en 31 Diciembre 1877 el ejercicio del presupuesto ante-

rior de 1876 à 1877, segun aparece, de la cuenta adicional rendida por mi en 10 Febrero del año último y de la relacion que se acompaña bajo el núm. 6. . . .

# rgigs is cled neutroscal MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por las traslaciones de caudales de unas cajas à otras ocurridas en el período de esta cuente, segun relacion núm. 7.. . . .

Total cargo.

lante que por ningua con

or faile de ficitader ATACO podra ellerars Son data ochocientas veinte mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas setenta y nueve centimos satisfechos por mi en los doce meses de esta cuenta à los establecimientos, dependencias, corporaciones é individuos que tienen señalados ha beres y asignaciones en el presupuesto de esta provincia, segun por menor expresan las 21 relaciones de data y acreditan los 453 libramientos y demás documentos intervenidos por el Interventor de fondos provinciales, que unidos se acompre nao, à saber: sobsgant soi ed eT El aditor é empresario publicarà

Relatio los mertes, jueves y sabados

S. De las Comandancias de Marina

Cada semana, sin perjuicio de los

Cada semana, sin perjuicio de los vicarias eclesiásticas de

Cada semana, sin perjuicio de los vicarias eclesiásticas de

Cada semana, sin perjuicio de los vicarias eclesiásticas de

Cada semana, sin perjuicio de los vicarias eclesiásticas de

Cada semana, sin perjuicio de los vicarias eclesiásticas de

Cada semana, sin perjuicio de los vicarias eclesiásticas de

Cada semana, sin perjuicio de los vicarias eclesiásticas de la complexión de la complexió

documentos de depósito à los licitadores mo rematante.

reservándose unicamente el del mejor Los efectos de esta declaracion serán reservandose unicamente el del mejor el remate deberá convertir su depósito mento de 20 de Setiembre de 1865.

Concluido el remate se devolveran los

Satis tal

Id. Id.

Id.

1.360.00

103.262 30.1681

22.22023

8.89837

## SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO. GASTOS OBLIGATORIOS.

## CAPITULO I.

Administracion provincial.

Satisfecho por obligaciones, de la Diputacion provincial y de la Comision de examen de cuentas municipales y de pósilos, segun relacion núm. 1.

ld. por obligaciones de los Comisarios especiales de la provincia segun relacion núm. 2. . Id. por sueldos de los Arquitectos pro-

vinciales y de los delineantes que los auxilian, segun relacion núm. 3. ld. por id. de los Médicos de baños y

aguas minerales de la provincia segun relacion núm. 4.

CAPITULO II.

Servicios generales.

Satisfecho por gastos de impresion y publicacion del Boletin oficial, segun relacion núm. 5

relacion pum. 5...

Id. por id. de clecciones de Diputados provinciales, segun relacion núm. 6. Id. por id. de cal midades públicas, segan relacion núm. 7. CAPITULO III.

Obras públicas de carácter obligatorio. Satisfecho per las obligaciones de la reparacion y conservacion de los caminos, no comprendidos en el plan general del Gobierno, segun relacion num. 8.

CAPITULO IV. Cargas.

Satisfecho por contribuciones impuestas à los bienes que pertenezcan à la provincia, segun relacion núm. 9.

Id. por importe de las pensiones, legalmente concedidas sobre los foudos de la provincia, segun relacion núm. 10. CAPITULO V.

Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instruccion pública, se-

de 2.º enseñanza, segun relacion nú-

Id. por id. de las Escuelas Normales de maestros y maestras, segun relacion num. 13. andal en oris our cont

Id. por sueldo del Inspector provincia de 1.º enscñanza, segun relacion nueales ordenes publicadas con colorem

ld. por obligaciones de la Academia de Bellas Artes, segun relacion núm. 15 CAPITULO VI. III EMITO

Satisfecho por obligaciones de los Hospitales de esta provincia, segun relacion núm. 16. in in in est es ela

Id. por id. por las Gasas de Misericor dia, segun relacion num. 16. ..... 

Imprevistos. Satisfecho por gastos de esta clase, se gun relacion núm. 17.

SEGUNDA SECCION. GASTOS VOLUNTARIOS. CAPITULO III.

Obras diversas. Al as as Satisfecho por subvenciones para aux liar la construccion de obras, ya co ran à cargo del Estado ó de los Ayu tamientos, segun relacion núm. 18. CAPITULO IV.

Otros gastos.

Satisfecho por las cantidades, que se destinan à objetos de interes provinciel, segun relacion núm. 19. . .

-03	in subast imitica po os tercen	e no se a		dvirtien	
243	ersonal.	TI WAGGIAN	Hillperi !	Pasal MITE	Res
	ulio de m	Lob piel	diez v s	Pulma	Sati
3	3.860·39 <sup>b5</sup>	3.39	26 39	251 65	d
					I
	677.77			1.891'39	Poi
2)	6.500.00	mi just	do Cassa a del pa	6.300'00	1 2
				non's	
n	o, se cita	nic sol s	MPIAZE	aina v en	111
2.53	do D. An	SEED CESS	1911 7 7	res Ulive	0 8
1	o de Bini dia troiata	dioeila 1	0.00	749:00	) all
1	sicion tes	itaeb 50	5.00	1.575 00	EE
1.0	ublicacion scan a do los autos	ornames	uncio.	250°0	O E E
1	cho abin- lei infras	sobre di ribania (	truyen la esc	stato por	of te
40	s oirá y se de lo con	sen so les	si lo hac strará i	ito. Si as s admini	a le
	2.000 00	delante (	oguiră e parand	2.000 0	0 0
	gencia de die á con-	la inteligentado na ner llama	na prese	ie no se	101
	iete fulio y nuevo.	ploz y s	86.64	186	92 0
	3.033.4	900 -	10220 10	Herenard	ab j
	3.0354	*		3.033	
		179.	Núm.		
	1.875.0	inan, 0	00,00	2.375	00
- 05	40.573'3	2 sh 1.5	10.23	42.083	55
1000	schaffen y	de exalque o	del lat	oulantes	132
	2.250	tho fulloc	ayo ult	2.250	00
	8.258°7	3.6	692.82	15.358	.30
942	diez dias,	mino de	y en têr	de que,	nn
1010	8.802° 2.519°	51 145.	106'04	153.908	.35
1	2.519	92 77.	931.06	80.450	98
911 115 115	3.315	00 109.	538'48	112.853	1.48
q e-	eligencia	n la int	ndo, e verifica	nstruye do no	que
0.0	neor ?	the 1879	946:73	17.946	73
7				4	107
10			New		
1-		iel Hospit		e Palma.	
n.	of of the	ideal on 2	121 97	dss 2.12	1.97

la subssta intentada en 23 de Mayo úl-

timo para contratar por el término de

20.993'30 20.993'30 20.993'30

miento, so convora nor el presente

### TERCERA SECCION. GASTOS ADICIONALES. CAPÍTULO ÚNICO.

sultas por adicion de ejercicios cerrados.

isfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendiente de pago en 30 Setiembre segun relacion num. 20.

MOVIMIENTO DE FONDOS. remesas de esta Depositaria à los establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia núm. 21.

8.402.24 8.402.24 8.402.24 S solva, tlanual la Palomero o Serrel

o menos, que linea por Norte con derrias de Francisca Pujol y Juan

" en Solar de estension de setenta v

294.284·42 294.284·42

Total data. Total data. 127.332'18 693.143'61 820.475'79

Alego de RESUMEN. 127.332'18 693.143'61 820.475'79

Importa el Cargo de 

xerbell eb ozoCLASIFICACION DE LA EXISTENCIA! A eb eriel aco e

De manera, que importando el cargo la cantidad de ochocientas cuarenta y dos mil ciento treinta y siete pesetas seis centimos y la Data la de ochocientas veinte mil ciento treinta y siete pesetas seis centimos y la Data la de ochocientas veinte mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas setenta y nueve céntimos justificados uno y otra con los 683 documentos que se acompañan à las 28 relaciones respectivas, segun queda demostrado, resulta por saldo de esta cuenta en fin de Junio próximo pasado la cantidad de veinte y un mil seiscientos sesenta y una pesetas veinte y siete cêntimos en los términos que aparecen de la precedente clasificación, de cuya existencia me haré cargo por primera partida en la cuenta adicional que he de rendir en el mes de Octubre próximo para igualación de la presente, la cuenta se ciarla y verdade a à mi saber y entender salvo error il omision, y así lo cuenta discional que he de rendir en el mes de Octubre próximo para igualación de la presente, la cuenta el ciarla y verdade a à mi saber y entender salvo error il omision y así lo cual es cierta y verdadera à mi saber y entender, salvo error u omision, y asi lo juro y firmo en Palma à 25 Julio de 1878.—El Depositario de fondos provinciaductive hamada tambree las kotas, de Una silla cabecera de pine, 1 po-

D. Lino Pinillos y Perez de Agreda, Contador é Interventor de los sondos del presupuesto de esta provincia. Les all esta por esta por esta provincia. Les con lierra Tres gengos esta por horie y Este con lierra Tres gengos esta por horie y Este con lierra

Certifico: Que examinada por mi la cuenta que precede en cumplimiento de lo que dispone el »rt. 154 del Reglamento de 20 Setiembre de 1865, le eucuentro en un todo conforme con los asientos de los libros de la Intervencion de mi cargo, y que los documentos de justificación que la acompañan son exactos y legitimos, siendo la existencia que en ella se figura la misma que aparece del arqueo ordinario celebrado el dia 30 de Junio último, cuya acta, firmada por el Sr. Vice Presidente de la Diputación, por el Depositario de los fondos provinciales y por mi, se halla extendida al fólio 11 del libro correspondiente, à la cual me refiero, y para les afectos positivos por la confectos positivos por la confectos positivos positivos de la cual me refiero, y para la confectos positivos ra los efectos oportunos, firmo la presente en Palma à 16 Julio de 1879.—Lino Pinillos.—V.º B.º—El Presidente de la Diputación provincial, Puigdorfila.

## tres pies de 1.75 mil cerola una

## AYUNTAMIENTO DE MERCADAL.

Terminado el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y gandas en el término municipal de Andrace de este distrito municipal de antre de la correspondiente al actual año económico de 1879-1880, estará de manifiesto al público por espacio de cuadra de continuación de expresan:

1.ª Una pieza de tierra campo olivar denominada Cana Rafaleta, de fiesto al público por espacio de cua-tro dias en la Secretaría de este Ayuntamiento à efectos de reclamacion, à contar desde et que se inser-te el presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia; y trascurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Mercadal 27 de Julio de 1879,-El Alcalde, Nicolás Pelegri. -P. A. del A.-Antonio Sintes, Srio.

# esnitros sa Núm. 176 riad adu

Don Andrés Calleja Juez de primera instancia de Palma y distrito de la de Agosto próximo à las de propies

Por este segundo edicto. Hago saber: que Mateo Pujol y Esteva vecino po y selva, nombrada Can Benet de

de Andraitx: que tiene pendiente informacion de su pobreza por medio del procurador D. Ramon Ballester ha solicitado la declaración é inscrip-ción de varias fincas rústicas situa-

cabida treinta y cinco áreas cincuenta y una centiareas dos cuartones ó lo que fuere con casa que linda por Norte y Este eon tierra de Bartolomé Borrás, por Sur con la de Jaime Esteva Rich y por Oeste con casa y tierra de Antonio Bosch Monjo. Vale mil trescientas pesetas.

2.º Otra porcion de tierra secano denominada Escaleta de cabida cuatro âreas à lo que faere que confina por Norte con tierra de Mateo Vich, Viquet, por Este con la de Margarita Pujol, por Sur con torrente que la separa de la de Pedro Esteva y por Oeste con el camino de Son Juan. Vale cien pesetas.

3.ª Otra porcion de tierra, cam-

nta

estension de sesenta y una áreas tres centiáreas (una cuarterada) algo más ó ménos, que linda por Norte con tierrras de Francisca Pujol y Juan de la misma procedencia, por Este con la de Jaime Esteva Rich, por Sur con el Penasco de Can Benet y y por Oeste con tierra de Pedro Pal mer (a) Andreu. Vale trescientas pe-

4.ª Otra porcion de tierra, campo y selva, llamada la Palomera o Serral d'en Selat de estension de setenta y una áreas tres centiáreas una cuarterada) poco más ó ménos que confina por Norte con tierra de Melchor Torres (a) Micalet, por Este y Sur con la de Antonio Bosch Monjo y por Oeste con otra de Catalina Alemany (a) Palleta. Vale trescientas pesetas.

5. Otra pieza de tierra, secano, llamada la Corterada de estension de diez y siete áreas, que linda por Nor-te con tierra de Antonio Pujol, por Este con la de Gaspar Esteva (a) Tomás, por Sur con otra de herederos de Gabriel Palmer (a) de sa viuda y por Oeste con acequia que la separa 14 de otra de D.ª Margarita Alemany y Salon. Vale seiscientas sesenta pe-

6.ª Otra pieza de tierra campo y Selva denominada las Rotas de cabida de setenta y una áreas tres centiáreas (una cuarterada) que linda por Norte con tierra de Pedro Pujol de seta 50 céntimos. la Font d'emunt, por Este y Sur con otra de Pedro Pujol y Esteva y por Oeste con la de Pedro Juan Barcelo y Palmer. Vale ciento cincuenta pe- idem.

7.ª Otra pieza de tierra improductivo llamada tambien las Rotas, de estension de doscientas ochenta y cuatro áreas, ó lo que fuere, que confina por Norte y Este con tierra de Pedro Pujol y Esteva y por Sur y Oeste con la de Leonor Pujol Tiona. Vale ciento cincuenta pesetas.

8. Y otra pieza de tierra campo y Selva llamada las Covas de cabida cincuenta y una áreas veinte y seis centiáreas poco más o ménos, que confina por Norte y Este con tierra de Pedro Pujol de Son Guiém por Sur y Oeste con la de Pedro Pujol de la Font d'emunt. Vale cien pesetas.

Las adquirió à saber: las cuatro primeras por herencia de su madre Francisca Esteva y Alemany falleci-da en diez y siete de Febrero de mil ochocientos setenta y tres y las otras cuatro tambien por herencia de su padre Juan Pujol cuya muerte aconteció por los años mil ochocientos cuarenta à mil ochocientos cincuenta. Y como carece de titulo de dominio desea inscribir à su favor en el registro de la propiedad, las relacionadas fincas por el procedimiento establecido en el art. 404 de la novisima ley hipotecaria; y á fin de que todas las personas a quienes pueda perjudicar la inscripcion solicitada puedan ofrecer las pruebas de su respectivo derecho en el término de 180 dias desde la publicacion de este edicto en el Boletin oficial de esta provincia se espide el presente, advertidos que de no comparecer en dicho plazo les pararà el perjuicio que haya lugar.

Palma cinco de Julio de mil ochocientos setenta y nueve.—Andrés Calleja. - Por su mandado, Antonio Tomás. Otra porciona de licerio esto ".&

po v selva, nombrada Com Rent

## Núm. 177.

D. Guillermo Ignacio Más, Juez municipal Letrado del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma capital de las Baleares.

Por el presente edicto se saca à pública subasta por el término de ocho dias para hacer pago de las costas del espediente juicio de desahucio seguido por este Juzgado á instancia de D. Senen Vich apoderado de D. José M.º Amer en la cantidad de que adeuda D. Ramon Rullan, los D. Bernardo Cassani, juez de primera bienes siguientes:

Un cuadro con marco de cahoba, 75 céntimos de peseta.

Un sofa de madera pintada, 3 pe-

Seis sillas de pino, 5 id.

Dos id. de id. pequeñas, 1 peseta 50 céntimos.

Un tablero, un juego de Ajedrez y otro para Damas incompletos, 1 pe-

Dos mapas con marco de cahoba, peseta 50 céntimos.

Un cuadro pequeño, 50 céntimos. Una mesa de madera blanca pintada, 2 pesetas.

Dos floreros de marisco, 3 id. Un lote conteniendo varios efectos

de escritorio, 37 céntimos. Un pupitre muy deteriorado, 1 pe-

Un paquete de varios libros viejos,

50 centimos. Un paquete de puntas de Paris, 25

Una sonda, 13 id. a na omiti y oru Un cepillo, 13 id.

Una silla cabecera de pino, 1 peseta 50 céntimos.

Tres alm hadones, 3 pesetas. Tres gergones de paja, 2 id. Un colchon de id., 1 id. Una rinconera, 1 id. in anough of

Una percha, 4 id. Una mesa de madera blanca, 2 pesetas 50 céntimos.

Un pié de brasero, 4 peseta 50 cén-

Una tinaja, 25 centimos.

Una maquinilla para aguas artificiales, 2 pesetas.

Una olla de hoja de lata, una cafetera, una chocolatera, una rayadora, tres pies de hierro, una cacerola una olla de hierro, 3 id.

Dos tinajas, 2 id. Tres platos, 25 céntimos. Unas vinagreras, 2 pesetas. Varias botellas de vidrio, 50 cén-

Varios potes de id., 50 id. Una caja de madera, 1 peseta 50 centimos.

Un cofre viejo, 1 peseta.

Un pié de lavatorio, 50 céntimos. Una percha, 1 peseta 50 céntimos. Otra id., 75 centimos.

Siete cuadros de diferentes tamanos, 3 pesetas.

Tres mapas viejos, 1 peseta 50 céntimos.

Dos sombrereras, 13 céntimos. Un lote de varios efectos de cocina viejos, 75 id.

Una barra de hierro para cortinas,

El remate tendrá lugar en el local

quieran interesarse en la subasta, à una segunda licitacion que tendra advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio y que serán de nas de este hospital militar, sito el cargo del comprador los gastos de subasta y remate.

Palma diez y siete de Julio de mil ochocientos setenta y nueve. - Guillermo Ignacio Más.-Pedro de A. Borras.

## Núm. 178.

instancia del partido de la villa de

Por este segundo edicto, se cita llama y emplaza á los que se crean con derecho à la herencia de D. Andrés Oliver y Beltran casado que era sin hijos, natural y vecino de Bini-salem y en la cual falleció dia treinta de Enero último sin disposicion testamentaaia, para que dentro de veinte dias contados desde la publicacion de este anuncio, comparezcan à de-ducirlo en este Juzgado en los autos que se instruyen sobre dicho abintestato por la escribanía del infrascrito. Si así lo hacen se les oirá y se les administrará justicia, y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones parándoles el perjuicio consiguiente; en la inteligencia de que no se ha presentado nadie á consecuencia del primer llamamiento.

Pado en Inca á diez y siete Julio de mil ochocientos setenta y nueve. -Bernardo Cassani. -- Por mandado de S. S., -Bartolomé Verd, escri-

## Núm. 179.

D. Vicente Pizá y Beltran, Teniente de Navío graduado, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia, y Fiscal de una sumaria.

Por el presente mi tercer edicto, se cita, llama y emplaza al patron y tripulantes del laud que con fecha ocho de Mayo último fué apresado por la escampavia Constante en la ensenada de Cala Obra, costa Norte de esta isla, cargado con diez y siete bultos de tabaco de contrabando, á fin de que, y en término de diez dias, à contar desde el en que tenga lugar la insercion del presente en el Boletin oficial de esta provincia, se presenten en la Comandancia de Marina de la misma y ante el Fiscal militar à prestar su inquisitiva en causa criminal que con tal motivo me hallo instruyendo, en la inteligencia que de no verificarlo les pararà el perjuicio à que hubiere lugar.

Palma 26 de Julio de 1879. - Vicen-

#### Núm. 180.

La Junta Económica del Hospital Militar de Palma.

Hace saber: Que no habiendo tenido resultado por falta de licitadores que ocupa este Juzgado en el edificio | la subasta intentada en 23 de Mayo úlde San Antonio de Viana el día dos timo para contratar por el término de de Agosto próximo à las doce de su un año el suministro de la carne para mañana; lo que se hace saber al pú- el concurso del expresado estableci-I blico para conocimiento de los que miento, so convoca por el presente

lugar à las doce de la mañana del di 5 de Setiembre próximo en las ofici. el ex-convento de Santa Margarita ante la expresada Junta donde esta. rá de manifiesto el pliego de condi ciones y precio limite, debiendo es tar redactadas las proposiciones que se presenten eon arregio al modelo que à continuacion se espresa.

Palma 26 Julio 1879. - El Jefe da Detall, Nicolás Perera.

Modelo de proposicion.

El que suscribe vecino de ..... en terado del pliego de condiciones para contratar por el término de un año el suministro de la carne nece. saria para los enfermos del Hospital militar de esta plaza, se compromo te à efectuarlo por el precio quel continuacion se expresa.

Por cada kilógramo de carne de vaca (el proponente es-presará en letra el precio á que se compromete entregarla) ... Por cada id. de id. de carne-

ro id. id. id. Se acompaña el talon de Deposit prevenido y la cédula personal. (Fecha y firma del proponente.

#### ANUNCIOS.

Se han recibido en esta imprenta ejenplaces de la la la la constante de la constant

### eb Clura (1960 Cebra Unides)

Of min noissist porns

D. Eusebio Freixa y Rabasó,

Jefe honorario de Administración civil y al tor de varias obras administrativas y literarias.—6.ª edicion.—Contiene: el Real de creto de 8 de mayo de 1875 y la tarifa de impuesto de Consumos de la misma fecha la Instruccion de 15 de junio del propi año; el Reglamento orgánico de 22 marzo 1867, estableciendo el Resguardo del ramo expedientes y documentacion de toda clase Tarifa para la percepcion de los derechos arbitrios que rige en Madrid, con la Table de taras à que se ajustan las operaciones de peso en la aplicación de la misma, y la Reales órdenes publicadas con posterioridal à la Instruccion antes referida, etc.

Condiciones económicas. Forma un libro de 220 páginas en la prolongado, y cuesta sólo dos pesetas el Madrid y en toda España.

En provincias se expende por los come ponsales del autor, y en la Córte se halló de venta en las principales librerias.

Los pedidos deberán dirigirse á D. José Fernandez y Martinez, oficial de la secreta

ria del Ayuntamiento, Madrid.

NOTA —No se sirve ningun pedide, es cepcion hecha de los que hagan los corres. ponsales, si à él no se acompaña el import en letra de fácil cobro, libranza del giro ma tuo ó sellos de franqueo de 10 céntimos peseta. En el último caso habrán de venl dos más por lo que so pierda en el cambio y de certificarse la carta del envio. Se a

miten encargos en esta imprenta.

Pueden pedirse ejemplares de esta obra en la imprenta de este periódico of per subvenciones para -allais

AVISO IMPORTANTE.

A todos los que hayan comprado 6 compren la guia de consumos, de D. Eustis Freixa, 6.ª edición, se les facilitan guia dos apéndices, por las personas que se vendieron ó vendan en lo sucesivo.

PALMA. IMPRENTA DE PLDRO JOSE GELABERT

# INDICE DEL MES DE JULIO DE 1879.

	The state of the s		The state of the s
GOBIERNO DE PROVINCIA.	nes pasa construir en las zonas po- lémicas 1933	El de Valldemosa anuncia la subasta	tidad reclamada por D. Jaime Mar-
Ley de Aguas. 1932	ADMINISTRACION ECONÓMICA.		qués à Sebastian Segui
Circular disponiendo la capital 1932	Anuncio de subasta para contratar	El mismo reclama declaraciones de utilidades. 1937	teu á instancia de la viuda de don Miguel Jurado. 1936
Otra en averiguacion de los parien- tes de D. Gabriel Dols que falleció	obras en algunas casillas de carabineros. 1931	El de Muro anuncia quedar expuesto	El de la Lonja vende casa en Llum- mayor de Gerónimo Cardell. 1935
viniendo de la llabana à Cádiz. 1. 1932 Otra transcribiendo la de la superio-	Otro para vender cajones de pino 1931 Otro de subasta para obras de repa-	inmuebles 1937 El de Algaida id. id. id	El de San Beltran de Barcelona llama à Teresa Lombres. 1936
ridad que pide informes de los mé-por de dicos de establecimientos balnea-	racion en algunas casillas de carabineros.	El mismo reclama relaciones de utilidades.	El de la Catedral vende casa llamada  Ca ne Fustera, en Calviá. 1937
rios, sobre el estado de estos y sus aguas.	Relacion negativa de fincas embar-	Later the second	El mismo vende mitad de una fábrica
Otra sobre la filoxera y encareciendo medidas para evitar la introduc-	Anuncio para enagenar cajones vacíos		accite de almendras sita en las Fi- gueras Baxas
cion.	Otro de pago á las clases activas y	de consumos, cercales y sal	propia de Tomás Font de Petra 1937
tadas en los Estados-Unidos. 1933 Proyecto de Ley de Minas. 1934	otro de la vacante de un estanco en	parto de la contribución de in-	El mismo publica sexto edicto sobre devolución de la fianza del Regis-
Circular transcribiendo R. O. que de-	Ibiza	El de Petra id. id. id	trador D. Tomás Rotger. 1937 El de la Catedral vende bienes em-
mando se le devuelva la redencion. 1934 Otra id. disposicion comunicada por	sumos y sal. Otra reclamando certificaciones de lo	El de Pollensa id. id. id	bargados à D. Onofre Salas Nadal. 1938 El de la Lonja publica edicto sobre
el Bey de Túnez sobre no permitir la circulacion de extranjeros sin	Otra reproduciendo el reparto del	El de Inca id. id. id	nombramiento de síndico por los acreedores del quebrado D. Pablo
pasaporte 1934 Otra à los Alcaldes que no han parti-	Otra sobre exhibicion de cédulas per-	plano de alineación de la calle de	Coll y Mas
cipado la constitución de los Ayun- tamientos para que la hagan inme-		la Consolación. El de Villafranca reclama declara-	pobreza promovido por Clara Reinés. 1939
diatamente 1935 Otra disponiendo la captura de Tere-	Ayuntamientos que no han remiti-	ciones de utilidades	El de Manacor cita à Miguel Ribot Santandreu para notificarle auto de
sa Lombrés 1936 Otra reclamando de los Alcaldes pre-	do repartos de contribucion de in- muebles	rasteros al nombramiento de voca- les de la Junta de amillaramientos. 1910	prision preventiva 1939 El mismo vende fincas embargadas á
supuesto adicional de 78 à 79 1936 Cuadro de precios medios obtenidos	Anuncio señalando nueva subasta pa- ra contratar las obras proyectadas	El de Puigpuñent anuncia quedar ex- puesto el reparto para cubrir el dé-	Miguel José Escalas
en Junio	Circular reclamando de la Diputa-	ficit de 79 à 80	ros de Pedro Juan Homar y Quet- glas. 1941
cial	de sueldos y asignaciones 1940	reparto de la contribucion de in- muebles	El mismo vende tierra sita en Sóller denominada La Seu. 1941
Otra transcribtendo órden superior	Edicto para la venta de dos fincas 1940 Circular à los Alcaldes para que au-	El de Villa-Carlos id. id. id 1940	El de Inca cita á Juan Martorell Seguí. 1941
sobre registro de marcas de fábrica y comercio 1938		El de Sóller id. id	de Teresa Expósita Puig y Carbo-
Otra id. R. O. sobre cantidades que han de destinarse al repoblado en	Relacion de pagarés que vencen en Agosto	sal. El mismo id. el id. de consumos. 1941 1941	El mismo llama á Bernardo Vidal en-
los productos de aprovechamientos forestales. 1938		El de Petra reclama declaraciones de utilidades para repartir el déficit	causado por hurto de una bola de billar 1943
Otra id. dictando prescripciones sani- tarias para las procedencias de Pera	El de Selva anuncia quedar expues-	El de Mahon que queda expuesto el	El mismo publica seniencia declaran- do la inscripcion de fincas que se
(Brasil) donde existe la fiebre ama- rilla	to el reparto de la contribución de inmuebles	reparto de la contribución de in- muebles para 79-80	enumeran a favor de Mateo Pujol Esteva
Otra disponiendo la captura de Jaime Ramis Casas. 1940		appropriate and the finance attack the	D. Andrés Oliver y Beltran 1944
Anuncio de subasta para contratar obras de reparacion en la carretera	El de Palma anuncia subasta para con- tratar la construccion de la cubier-	AUDIENCIA DEL DISTRITO de Palma de Mallorca.	JUZGADOS MUNICIPALES.
de Palma à Puerto-Colom. 1941 Circular transcribiendo la que dispo-	calle de Palacio 1932	CHEST WAS DESIGNATED TO THE PARTY OF THE PARTY.	El de la Lonja publica movimiento
ne la formacion de estadísticas sa- nitarias		Sentencia que resuelve á favor del Juzgado de la Catedral el conoci-	de población ocurrido en la 1.º de- cena de Abril 1931
Olra declarando reglas para cumpli- miento de la anterior		miento de una causa sobre la cual sostenia competencia el de Inca 1931	El mismo id. id. id. en la 2.º id. de idem 1933 El de la Catedral id. id. id. en la id.
Otra disponiendo la detencion de Mi- guel Ribot y Santandreu 1943	El de Palma anuncia quedar expues- to à efectos de reclamacion el pla-	Otra resolviendo á favor del Juzgado municipal de la Lonja una compe-	de id. El mismo id. id. id. en la 3.º de id. 1935
Otra reclamando de los Alcaldes pro- puestas para renovacion de los vo-	no de la calle de Fiol 1933 El de Campos id. id. el reparto de la	dral 1940	El de la Lonja id. id. id. en la idem
Otra encareciendo el descubrimiento	El de Llubí id. id 1933		El mismo id. d. id. en la 1.º id. de
diez escudos de la Sucursal del	El de Fornalutx id. id. id	El de la Lonja vende casa de los her- manes Parets v Llabrés 1933	Mayo. El de la Catedral id. id. id. en la id. de id. 1940
Banco de España en esta ciudad 1944	El de Lloseta id. id. id 1933	manes Parets y Llabrés 1933 El mismo requiere á los hermanos Bérgamo y Compañy á consignar	El mismo id. id. id. en la 2.º id. de idem. 1941
DIPUTACION PROVINCIAL.	El de Puigpuñent pide relaciones de utilidades para cubrir el déficit 1933	cantidades à que està afecta la ca-	El de la Lonja id. id. id. en la id. de idem. 1942
Anuncio de nueva subasta para con- tratar lo impresion del Boletin ofi- cial.	El de Manacor id. id. id	Bartolomé 1933	El mismo vende efectos embargados á D. Ramon Rullan. 1944
Presupuesto adicional al ordinario de	El de Bañalbufar reclama relaciones	Forteza y Forteza sita en la calle	
Distribucion de la 1939	El de Marratxí que queda expuesto	El mismo vende la finca La Comuneta 1933 El de Inca publica cuarto edicto so-	de estadística de la riqueza territorial
nareo la procios a que nan de ano-	inmuebles. 1935	bre la devolucion de la fianza al	y sus agregados.
fondos en el cuarto trimestre de	El de Felanitx id. id. id. 1935		Circular transcribiendo la que trata de las operaciones del amillara-
Nota de la producción para 1879-80 . 1941	El de Campos publica extracto de la	tenecen por mitad y pro-indiviso à los hermanos Bauzá y Riera de Pe-	miento y en que deben consistir y considerarse 1938
Julio Sangre desde el 3 al 49 de	79 1935		1 0 1 1 1 1 1 1
Anuncio de nueva subasta para con- tratar la impresion del Boletin ofi-	de utilidades 1936	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	nes de propietarios que determina el modelo n.º 1 del art. 21 de la
Cuenta del período ordinario de 77-78 1944	El de Santa María anuncia quedar ex- puesto el reparto de contribucion de inmuebles . 1936	El mismo requiere à D. Josefa Alco-	circular de la Direccion de 16 Di- ciembre 1943
CAPITANÍA GENERAL.	El de Felallitx Id. Id. Id.	El de Manacor vende fincas embarga-	COMISARÍAS DE GUERRA.
Publica Real orden sobre concesio-	El de Escorca id. id. id	El de Mahon publica sentancia recai-	Nota de compras hechas por la Fac-
source concesso-	The de Shied di. di. di. et denem Poor		

toria de Subsistencias de Palma en la tercera decena de Junio. 1933 Id. de id. id. id. por id. en la 1. id. de Julio, 1937 Id. de id. id. id. por la de utensilios en la id. de id. 1937 Id. de id. en la de subsistencias de Mahon en la id. id. 1938 Id. id. en la de utensilios de id. en id. id. 1938 Id. id. en la de subsistencias de Palma en la 2. id. de id. 1940 Id. de la de utensilios de id. en la id. id. 1943 Id. de la de subsistencias de Mahon en la id. id. 1943 Id. de la de subsistencias de Mahon en la id. id. 1943 Id. de la de subsistencias de Mahon en la id. id. 1943 Id. de la de subsistencias de Mahon en la id. id. 1943	La de Parel de la contra del la contra
tro de carne.	A STATE OF STATE OF STATE OF
other a plant age to symbolism (5)	orai r erei
and the state of t	

COMANDANCIAS MILITARI
de Marina.
La de Palma transcribe circular sobre el convenio celebrado entre el Go- bierno británico y Mr. Leseps.
FISCALÍAS MILITARES.
La de marina de Palma llama al patron y tripulantes de un laud apresado con tabaco de contrabando en Cala-Obra.
Otra de id. id. id. id. con id. en puerto Groset.

	STATE OF THE PARTY
La de marina de Palma llama al pa-	
tron y tripulantes de un laud apre- sado con tabaco de contrabando en	The state of
Cala-Obra.	1933
Otra de id. id. id. id. con id. en	1028
puerto Groset. Otra de id. id. id. con id. en Cala	1935
	1935
Otra de id. id. con id. en Puerto Pe- tra.	1936
Otra de id. llamando id, id. de idem	
con id. en la isla Malgrat.	1937
Otra de id. à los id. del id. que fué	
00100000	1940
Otra de id. id. al id. y los id. del que	
fué apresado el 8 de Mayo en aguas de Cala-Obra.	1944

de l'alian de Mallarea

hry la develucion de la lianza al que las Rekislandor de la prople-dad D. Martin Romingo Ferra.

Et misno require & D. Josefa Alco

	Altimitatin.	
3	Vacante de una plaza de armero en el segundo Regimiento de Montaña. 1933 Id. de id. id. id. en el id. 2.º de á pié 1943	C
	JUNTA DE AGRICULTURA.	1
	La comision de filoxera emite su dic- támen respecto de la enfermedad aparecida en los viñedos de Cam- pos	1
13	DISTRITO UNIVERSITARIO	1
35	de Barcelona,	1
15	1980 sanag	- 1
	Anuncia las vacantes de escuelas que	-
36	han de proveerse por traslado en la provincia de Gerona. 1931	1
37	Otra id. id. id. en la de Barcelona. , 1933 Otro id, id. por oposicion en la de	1
10	Tarragona 1938	-

Otro id. id. por concurso en la de Barcelona,

El de Sapta Margarita id id. id.

#### JUNTA PROVINCIAL PINSTRUCCION DÍRITO

1	DE INSTRUCCION PUBLICA.
	Circular sobre vacaciones durante la canícula 1936
'	SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA.
	Anuncio para la cobranza del primer trimestre de 79-80
1	FÁBRICA DE SAL DE IBIZA.
1	Convocatoria de Junta extraordinaria de accionistas. 1933
110	LA VIDRIERA BALEAR.
1 3	Convocatoria à Junta general ordina- ria de accionistas 1938 Id. id. id
8	PALMA.

IMPRENTA DE P. J. GELABERT.

los de el

CU

I